LA SUSCRITA DIRECTORA
DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
TERRITORIAL DE CALDAS

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente para la Territorial Caldas contratar Prestación de servicios personales para realizar actividades de digitalización y generación de productos resultantes de los procesos catastrales en la Dirección Territorial Caldas y los derivados de los contratos interadministrativos de conservación.

Que el servicio requerido es de apoyo a la gestión por cuanto las actividades a realizar son propias de la entidad y se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución realizadas por personas no profesionales en temas relacionados con el objeto contractual.

PERFIL:

Estudio: Título tecnólogo.
Experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral de los cuales seis (6) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.

ALTERNATIVA 1:

Estudio: Cuatro (4) semestres de educación superior (Tecnológica o universitaria)
Experiencia: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.

ALTERNATIVA 2:

Estudio: Bachiller.
Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a MARY LUZ CEBALLOS MONTOYA identificada con cédula de ciudadanía número 30.339.987, puesto que su preparación académica y experiencia de 154 meses, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

VERIFICACIÓN:
Formación académica: Ingeniera en Sistemas y Telecomunicaciones – Tecnología en Análisis de Sistemas de Programación de Computadores – Especialización en Sistemas de Información Geográfica.
Experiencia: 154 meses de experiencia.

Que en relación con los honorarios del contrato que se celebre con, MARY LUZ CEBALLOS MONTOYA se realizará mediante pagos mensuales a razón de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($2.752.000), de acuerdo a lo establecidos en la Resolución 1918 de 2021 del 30 de diciembre *"Por medio de la cual se fija la tabla y Honorarios para las personas naturales que suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi"*

Certifico que MARY LUZ CEBALLOS MONTOYA cumple los requisitos de formación académica y experiencia requeridos en los Estudios Previos y exigidos para la categoría y el nivel correspondiente de la contratación.

Expedido en Manizales, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los, doce (12) días del mes de octubre de 2022.

ANGÉLICA MARÍA VÉLEZ JARAMILLO
Directora Territorial Caldas.
Proyectó: Angélica María Vélez Jaramillo

Calle 21 No 23 22 edificio Atlas
Tel: 8845864
Manizales
E-mail: manizales@igac.gov.co
www.igac.gov.co